

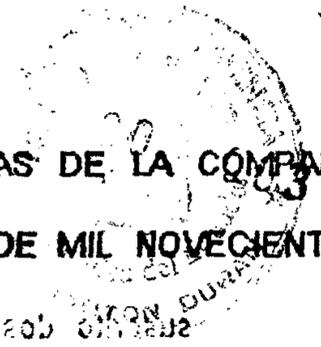
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RECORCHOLIS S.A.
CUANTIA : S/. 8'000.000



En el Cantón de Durán , provincia del Guayas, República del Ecuador , hoy veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro , ante mí, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA , Notario Público de este Cantón, comparece la compañía RECORCHOLIS S.A. ,legalmente representada por el señor LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS ,de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante .- El compareciente es ecuatoriano , de profesión ejecutivo domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto DOY FE .- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES , a la que procede con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así .- Señor Notario.- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y Reforma al Estatuto social de la compañía RECORCHOLIS S.A. constante de las siguientes cláusulas .- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pública el señor LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete , del cantón Urbina Jado , el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Guayaquil, el diez de abril de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la sociedad denominada RECORCHOLIS S.A. , con un capital de quinientos mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil ; y , B).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Pública Vigésima octava del Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la

compañía.C) .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECORCHOLIS S.A. , en sesión celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro , acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales , autorizando al Gerente para que realice todos los tramites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta .- TERCERA .- DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Luis Eduardo Sanchez Macias en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura , declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres , el mismo que estaría dividido en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de diez millones de sucres .- DOS .- Que todas las ocho mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por los señores LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS , quien ha suscrito dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Ingeniero KLEBER BAJAÑA ALMEIDA , quien ha suscrito dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- ABOGADO GUILLERMO TIMM FREIRE , quien ha suscrito un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; y , el Ingeniero JOSE SANCHEZ MACIAS , quien ha suscrito un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .- TRES.- Que todas las acciones suscritas en el Aumento de Capital han sido totalmente pagadas en numerario ; CUARTO.- Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana ; y , CINCO .- Que se reforma el artículo tercero y el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de tal forma que el texto de dichos artículos en el futuro dirán " ARTICULO TERCERO .- OBJETO SOCIAL .- El objeto social de la compañía será : El cultivo y la cría de viveros en piscinas de especies bioacuáticas , comprendiendo las fases de extracción , desove , cría y reproducción de las mismas en su

1



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
RECORCHOLIS S.A., CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de **Guayaquil**, a los cinco días del mes de **septiembre** de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía que se encuentra ubicado en las calles **Junin # 114** oficina # **10**, se reúnen los accionistas de la compañía **RECORCHOLIS S.A.**, señores **LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS**, propietario de seiscientas acciones de un mil sucres cada una; **Ing. KLEBER BAJAÑA ALMEIDA**, propietario de seiscientas acciones de un mil sucres cada una; **Abogado GUILLERMO TIMM FREIRE**, propietario de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; **Ing. JOSE SANCHEZ MACIAS**, propietario de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una. Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **doscientos ochenta** de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la **Presidencia** de su Titular, **Ingeniero Kleber Bajaña Almeida** y actúa como **Secretario** el suscrito Gerente señor **Luis Eduardo Sánchez Macías**. - Acto seguido la **Presidencia** expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: **UNO** - Conocer y resolver sobre el **Aumento de Capital**, suscripción y forma de pago; y, **DOS** - Conocer y resolver sobre la **reforma al Artículo Tercero y Artículo Quinto del Estatuto Social**.- Luego de algunas deliberaciones, la **Junta General** por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO** - Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, el mismo que estaría dividido en **ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas** de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**. - **RESOLUCIÓN DOS**.- Aprobar que la suscripción de las **ocho mil nuevas acciones** que conforman el aumento

de capital las realizan los señores: Luis Eduardo Sánchez Maclás, quien ha suscrito dos mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; Ing. Kleber Bajaña Almeida, quien ha suscrito dos mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una Ab. Guillermo Timm Freire

quien ha suscrito un mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una ; Y , Ing. José Sánchez Maclás, quien ha suscrito un mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una.

RESOLUCION TRES .- Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital , han sido totalmente pagadas en numerario , **RESOLUCION CUATRO.-** Reformar el artículo

Tercero y artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos Artículos dirán: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la

compañía será : **El cultivo y la cría de viveros en piscinas de especies bioacuáticas , comprendiendo las fases de extracción , desove, cría y reproducción de las mismas en su**

primera fase y en su segunda etapa , se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarlos en el país o exportarlos al extranjero, al cultivo , explotación y procesamiento

de especies bioacuáticas de todas sus clases y su industrialización y comercialización ; Importación y Exportación comercialización y alquiler de maquinarias agrícolas , pecuarias,

industriales , eléctricas de seguridad, de la rama metalmeccánica , hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos , importación compraventa y alquiler de automotores,

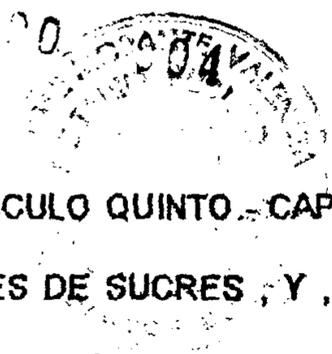
importación exportación compra y venta de sus repuestos y accesorios , exportación e importación , compraventa de productos alimenticios para consumo humano, animal, vegetal,

exportación e importación compra venta de artículos y menaje para el hogar , la industria y oficina; compra venta administración , anticresis y explotación de inmuebles urbanos y rurales,

explotación agraria y pecuaria o comercialización y procesamiento de sus propios productos como los de terceros , promoción de edificios, galpones , oficinas , instalaciones industriales

agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal , representación y promoción de empresas comerciales , agropecuarias e industriales ; procesamiento,

exportación , importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario avícola e industrial , prospección , explotación y exploración minera ; la compañía



por cuenta propia podrá comprar , vender , preñar acciones.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES , Y , esta dividido, en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones , que serán firmadas por el Presidente o Gerente de la compañía.- RESOLUCION CINCO.- Autorizar al gerente de la compañía , a fin de que realice todas las gestiones alinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.-.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta Acta ; y, redactada que fué , luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló , es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de Presidente y Secretario que certifica.- f) Luis Eduardo Sanchez Macias .- f) Ing. Kleber Bajaña Almeida.- f) Ab. Guillermo Timm Freire .- f) Ing. José Sánchez Macias.- CERTIFICO.- Que la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECORCHOLIS S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y , al que me remitiré en caso necesario.-

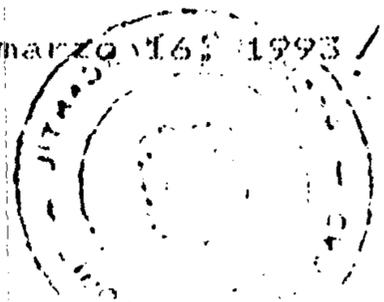
Guayaquil, 5 de septiembre de 1.994

LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS
SECRETARIO

I (ci)

005

Guayaquil, marzo 16, 1993 /



Señor
LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

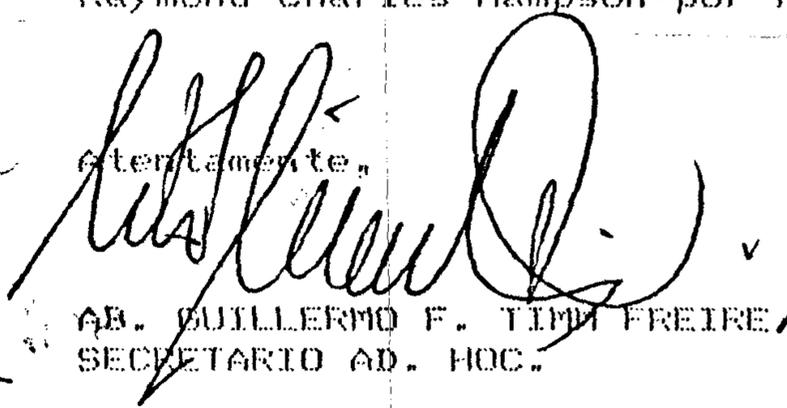
Me es grato informarle que la JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA de la Compañía RECORCHOLIS S.A. ✓ en la sesión celebrada el día marzo 15 de 1993 ✓ resolvió elegirlo GERENTE ✓ de la Compañía por el periodo de cinco años ✓

Dentro de sus funciones, ejercerá la representación legal ✓ de la Compañía, de acuerdo con lo previsto en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, y en caso de falta definitiva o temporal, lo reemplazará el Presidente de la Compañía ✓

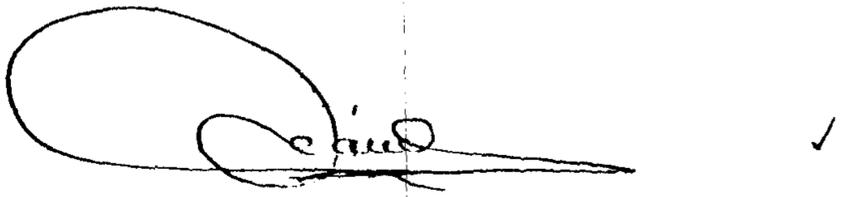
RECORCHOLIS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública extendida el 25 de Febrero de 1981, celebrada en la Notaria Pública del Cantón Urbina Jado, otorgada por el abogado Marcos Diaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 1981.

El presente nombramiento reemplaza al anterior del Ingeniero Raymond Charles-Hampson ✓ por haber renunciado irrevocablemente.

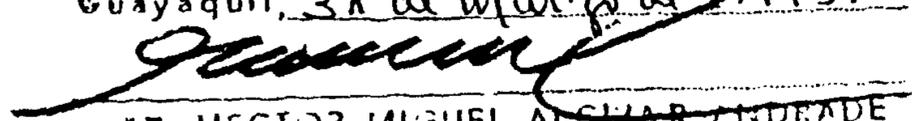
Atentamente,


AB. GUILLERMO F. TIMM FREIRE ✓
SECRETARIO AD. HOC.

Acepto el cargo. - Guayaquil, marzo 16 de 1993 ✓


LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Isente
Folio(s) 10.732 Registro Mercantil No
4241 Repertorio No 7315
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -
Guayaquil, 31 de Marzo de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALSHAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
27.683 del Registro Mercantil de 1984

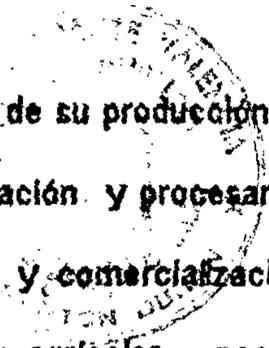
Guayaquil, 31 de Marzo de 1993

[Handwritten signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Faint, illegible handwritten text]



primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarlos en el país o exportarlos al extranjero, al cultivo, explotación y procesamiento de especies bioacuáticas de todas sus clases y su industrialización y comercialización; importación exportación comercialización y alquiler de maquinarias agrícolas, pecuarias industriales, eléctricas de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria de artefactos domésticos y electrodomésticos; importación compra y alquiler de automotores, importación exportación compra y venta de sus repuestos y accesorios; exportación importación, compra y venta de productos alimenticios para consumo humano, animal, y vegetal; exportación e importación compra y venta de artículos y menaje para el hogar, la industria oficina, compra y venta administración, anticresis, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, o comercialización y procesamiento de sus propios productos como los de terceros; promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales agrícolas y/o pecuarias incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias, e industriales; procesamiento, exportación importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario avícola e industrial. Prospección, explotación y exploración

minera; la compañía por cuenta propia podrá comprar, vender, preñar acciones.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y esta dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el presidente o gerente de la compañía.

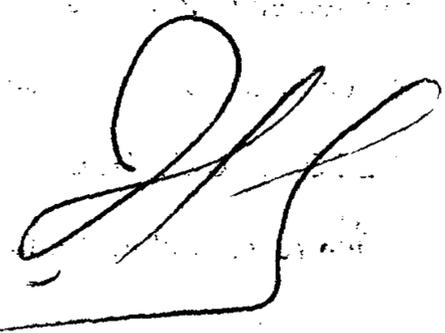
CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía señor Luis Eduardo Sánchez Macías, declara bajo Juramento que el aumento de capital de ocho millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RECORCHOLIS S.A., celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.-

QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de Gerente , debidamente inscrito en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RECORCHOLIS S.A., celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION .- Añada usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura Pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Gustavo Quimi Miraba, registro número seis mil ochocientos setenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- Quedan agregados el nombramiento de gerente del representante legal de la compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RECORCHOLIS S.A. .- Leida que fué esta escritura pública de principio a fin , por mí el Notario, en alta voz al compareciente , esta aprueba y ratifica en todas sus partes , firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.


SR. LUIS EDUARDO SANCHEZ MACIAS
C.I. # 0906418538
C.V. #


ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO , CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO , A CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, FIRMO , Y SELLO. EN EL CANTON DURAN , A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO.-





CERTIFICO : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RECORCHOLIS S.A., de fecha 20 de octubre de 1.994. Se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RECORCHOLIS S.A. , por disposición del Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena , Intendente de Compañías de Guayaquil , Resolución # 95-2-1-1-000420, de fecha 24 de enero de 1.995.- Durán 30 de enero de 1.995

[Handwritten Signature]
AB. JOSE DOMINGO VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000420, - dictada el 24 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada RECORCHO LIS S. A., de fojas 5.950 a 5.959, número 844 del Registro Mercantil, Li bro de Industriales y anotada bajo el número 5.285 del Repertorio .- Gua yaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la an terior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repú blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registra dor Mercantil .-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

Se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 3.503 y 24.177 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 y 1.986, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador - Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 51.680^{XE}

DILIGENCIA: ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO, Notario Público del cantón Urvina Jado, Siento como tal que con fecha de hoy - he tomado nota al margen de la matriz la Resolución No. 95-2-11-000420, de fecha 24 de Enero de 1.995, ordenado sobre el IN- TENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RECORCHOLIS S.A., Salitre cantón Urvina Jado, a 14 de Febrero de 1.995.



[Handwritten Signature]
Abg. Manuel Rodríguez Zambrano
NOTARIO - URVINA JADO